

22. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE
MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA DIEZ DE -
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

22. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Excelentísimos Señores:

D. Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo
Presidente del Gobierno

D. Juan Antonio García Díez
Vicepresidente del Gobierno para
Asuntos Económicos y Ministro de
Economía y Comercio.

D. José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo
Ministro de Asuntos Exteriores

D. Pío Cabanillas Gallas
Ministro de Justicia

D. Alberto Oliart Saussol
Ministro de Defensa

D. Jaime García Añoveros
Ministro de Hacienda

D. Juan José Rosón Pérez
Ministro del Interior

D. Luis Ortíz González
Ministro de Obras Públicas y
Urbanismo

D. Federico Mayor Zaragoza
Ministro de Educación y Ciencia

D. Santiago Rodríguez-Miranda Gómez
Ministro de Trabajo y Seguridad
Social

D. Ignacio Bayón Marín
Ministro de Industria y Energía

D. José Luis Álvarez Álvarez
Ministro de Agricultura, Pesca y
Alimentación

D. Luis Gamir Casares
Ministro de Transportes, Turismo y
Comunicaciones

D^a. Soledad Becerril Bustamante
Ministra de Cultura

D. Luis Manuel Cosculluela Montaner
Ministro de Administración
Territorial

D. Manuel Núñez Pérez
Ministro de Sanidad y Consumo

D. Matías Rodríguez Inciarte
Ministro de la Presidencia y
Secretario del Consejo de Ministros

D. Ignacio Aguirre Borrell
Secretario de Estado para la
Información

En Madrid, a las diez horas del día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno, se reunió en el Palacio de la Moncloa el Pleno del Consejo de Ministros, con asistencia del Excelentísimo Señor Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos, Excelentísimos Señores Ministros, y del Secretario de Estado para la Información que al margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, el Consejo aprobó el Acta de la reunión anterior, celebrada el día tres de septiembre del año en curso.

A continuación, el Gobierno acordó constase en Acta la felicitación del Consejo al Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía y Comercio, Don Juan Antonio García Díez, con motivo de su nombramiento como Presidente de la Asamblea de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.

Vistos los apartados 4 y 5 del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre,

del Tribunal Constitucional, en los que se dispone el plazo para contestar los requerimientos de incompetencia promovidos por el Estado o por las Comunidades Autónomas, así como los efectos derivados de la falta de contestación y expirado el día 13 de agosto de 1982 el plazo en que debiera haber sido contestado el requerimiento de incompetencia formulado por el Gobierno de la Nación al Consejo de Gobierno del País Vasco, mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de julio de 1982, en relación con la Orden de 26 de febrero de 1982, del Departamento de Transportes, Comunicaciones y Asuntos Marítimos, por la que se elevan las tarifas de los servicios públicos discrecionales de transportes de mercancías por carretera para corto recorrido, se acuerda:

1º.- Considerar no atendido por falta de contestación el referido requerimiento y, conforme a lo prevenido en el artículo 63.5 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, cumplido el correspondiente trámite con resultado infructuoso.

2º.- A la vista de lo anterior y de conformidad con lo acordado en la reunión del Consejo de Ministros de 9 de julio de 1982 ordenar a la Abogacía del Estado ante el Tribunal Constitucional el planteamiento de conflicto positivo de competencia al amparo de lo establecido en los artículos 62 y concordantes de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

3º.- Consultar a la Comisión Permanente del Consejo de Estado sobre el planteamiento del referido conflicto positivo de competencia, con carácter posterior a su formalización, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22.6 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril del Consejo de Estado.

Vistos los apartados 4 y 5 del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en los que se dispone el plazo para contestar los requerimientos de incompetencia promovidos por el Estado o por las Comunidades Autónomas, así como los efectos derivados de la falta de contestación y expirado el día 20 de agosto de 1982 el plazo en que debiera haber sido contestado el requerimiento de incompetencia formulado por el Gobierno de la Nación al Consejo de Gobierno del País Vasco, mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de julio de 1982 en relación con la Resolución de 2 de abril de 1982, del De-

partamento de Política Territorial y Obras Públicas, sobre autorización para construir el Gaseoducto Barcelona-Valencia-Vizcaya a su paso por el término municipal de Galdácano a instancia de la Empresa Nacional del Gas S.A., se considera que, [REDACTED]

En consecuencia, se acuerda:

1º.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en la reunión de 9 de julio de 1982, por el que se resolvió plantear conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional, en caso de no ser atendido el requerimiento de incompetencia en la misma reunión acordado, al Consejo de Gobierno del País Vasco, en relación con la antes referida Resolución del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de dicho Consejo de Gobierno, de 2 de abril de 1982.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se de traslado de la decisión adoptada a los Departamentos Ministeriales a quienes concierna, a los efectos oportunos.

El Gobierno de la Nación acuerda dirigir al Consejo de Gobierno del País Vasco requerimiento de incompetencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 62, en relación con el 63, ambos de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y a los fines previstos en dichos preceptos, por estimar que ha incurrido en incompetencia a través de la Orden de 15 de julio de 1982, del Departamento de Comercio, Pesca y Turismo (B.O. del País Vasco nº 92, de 20 de julio de 1982), por la que se regulan determinadas ayudas para la reforma y modernización de la flota de bajura.

El Gobierno considera que [REDACTED]

acuerda:

1º.- Requerir de incompetencia al Consejo de Gobierno del - País Vasco a fin de que adopte la siguiente disposición: derogar la Orden de 15 de julio de 1982, del Departamento de Comercio,

Pesca y Turismo, por la que se regulan determinadas ayudas para la reforma y modernización de la flota de bajura.

2º.- Plantear ante el Tribunal Constitucional conflicto positivo de competencias para el caso de que el órgano requerido no atienda los extremos a que se contrae el presente requerimiento.

3º.- Que por el Ministro de la Presidencia se de traslado al Consejo de Gobierno del País Vasco de la decisión adoptada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

Examinado el escrito en el que se notifica la disconformidad del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña con el requerimiento de incompetencia que le fue formulado, mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de julio de 1982, en relación con la Resolución de 20 de abril de 1982 (Dirección General de Industria del Departamento de Industria y Energía) de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica, se acuerda:

1º.- Considerar no atendido el referido requerimiento y, conforme a lo prevenido en el artículo 63.5 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, cumplido el correspondiente trámite con resultado infructuoso.

2º.- A la vista de lo anterior y de conformidad con lo acordado en la reunión del Consejo de Ministros de 9 de julio de 1982, ordenar a la Abogacía del Estado ante el Tribunal Constitucional el planteamiento de conflicto positivo de competencia al amparo de lo establecido en los artículos 62 y concordantes de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

3º.- Consultar a la Comisión Permanente del Consejo de Estado sobre el planteamiento del referido conflicto positivo de competencia, con carácter posterior a su formalización, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22.6 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado.

Ministerio de Economía y Comercio

A propuesta del Ministro de Economía y Comercio, el Consejo aprobó un Real Decreto por el que se amplía el régimen de Tráfico de Per-

feccionamiento Activo autorizado a la firma "Unión Explosivos - Rio Tinto, S.A." por Real Decreto 537/78, de 17 de febrero (B.O. del Estado de 22-3) en el sentido de incluir en importación ácido acético y alcohol etílico, y acetato de etilo en exportación.

A continuación el Consejo de Ministros aprobó un Expediente de autorización para que D. [REDACTED], de nacionalidad y residencia alemana, pueda adquirir una finca rústica de secano denominada "Portier", de 37 Ha. 74 a. y 2 ca. de superficie, según títulos, sita en el partido de Peña Cerrada, término de Ronda, Málaga.

Ministerio de Justicia

A propuesta del Ministro de Justicia el Consejo aprobó un Real Decreto por el que se nombra como Director General de Instituciones Penitenciarias a D. Antonio Andújar Andújar.

A continuación el Consejo de Ministros dio su conformidad a los siguientes Expedientes: 1) a 3) de continuación del procedimiento de extradición que se sigue a los súbditos: [REDACTED], súbdito argentino; [REDACTED], súbdito alemán, y [REDACTED]; 4) a 6) de indulto en las formas - respectivamente propuestas, a los penados: Luis Eduardo González, José Fernández González y Julián José Vaquero García.

Finalmente, el Consejo aprobó un Acuerdo por el que se autoriza al Consejo Superior de Protección de Menores para la ejecución por contratación directa de obras con presupuesto inferior a 50.000.000 de pesetas.

Ministerio de Hacienda

A propuesta del Ministro de Hacienda, el Consejo aprobó en primer lugar cuatro Reales Decretos: 1) por el que se acuerda la enajenación directa de una finca sita en el término municipal de La Almolza (Zaragoza) en favor de su ocupante; 2) por el que se acuerda la enajenación directa de dos fincas rústicas sitas en el término municipal de La Almolza (Zaragoza) en favor de su ocupante; 3) por el que se autoriza a RENFE para enajenar en subasta pública un inmueble sito en el término municipal de Valls (Tarrago-

na), y 4) por el que se regula la sustitución del cargo de Director General del Patrimonio del Estado.

Examinados los Expedientes, el Consejo aprobó los que figuran relacionados a continuación:

HACIENDA.- 1) por el que se declaran urgentes las convocatorias de ingreso en diversos Cuerpos de la Administración Civil del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Directriz Segunda, cuatro, del Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de mayo de 1979, y 2) por el - que se declaran urgentes las convocatorias de ingreso en diversas escalas de distintos Organismos Autónomos, de conformidad con lo dispuesto en la Directriz Segunda, cuatro, del Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de mayo de 1979.

Por lo que se refiere a las Propuestas de Acuerdo, merecieron la conformidad del Consejo las tres siguientes: 1) por el que se declara urgente la emisión del dictámen del Consejo de Estado sobre el proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el Título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, sobre infracciones administrativas de Contrabando; 2) sobre varias transferencias de crédito por importe de 123.368.149 pesetas para atender gastos de personal y otras - atenciones de funcionamiento y de inversión del Tribunal de Cuentas durante 1982, y 3) sobre incorporación de créditos de inversión de - diversos Ministerios al vigente Presupuesto de Gastos del Estado y de transferencias entre distintas Secciones del mismo, para dar cumplimiento al apartado tres del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre - fijación de precios para productos agrarios en la campaña 1982/1983, por un importe de 1.772.313.725 pesetas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

A propuesta del titular de este Departamento, el Consejo aprobó un Real Decreto por el que cesa como Presidente del Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Huelva D. Antonio Hernández Caire.

Examinados los Expedientes, el Consejo aprobó los trece que figuran a continuación: 1) por el que se autoriza la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras de construcción de 130 viviendas en Benavente (Zamora), por un importe de 267.997.571 pesetas; 2) por el que se autoriza la contratación por el sistema de con-

curso-subasta de las obras de construcción de 160 viviendas en -
-Valverde del Camino (Huelva), por un importe de 321.878.196 pesetas; 3) por el que se autoriza la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras de construcción de 130 viviendas - en San Adrián del Besós (Barcelona), por un importe de 319.959.155 pesetas; 4) por el que se autoriza la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras de construcción de 125 viviendas en Badalona-Bruch (Barcelona), por un importe de 301.828.223 pesetas; 5) por el que se autoriza la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras de construcción de 195 viviendas en San Adrián del Besós-Marina de Besós Oeste (Barcelona), por un importe de 477.320.883 pesetas; 6) por el que se autoriza la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras de construcción de 135 viviendas en Sagunto (Valencia), por un importe de pesetas 254.653.604; 7) por el que se aprueba el gasto para pago de justiprecio, motivado por la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación denominado "zonas no ocupadas por viviendas", fase II, polígono I del Plan Parcial de Ordenación del Sector de edificación abierta de Vallecas (Madrid), por un importe de 482.596.988 pesetas; 8) por el que se aprueba el gasto para el abono del precio de la adquisición por concurso, de terrenos en Mejorada del Campo (Madrid), por un importe de 624.030.262 pesetas; 9) por el que se aprueba el gasto para el abono del precio de la adquisición por concurso de terrenos en Torremolinos (Málaga), por un importe de 292.120.000 pesetas; 10) por el que se aprueba el gasto para el abono del precio de la adquisición por concurso de terrenos en Valladolid, por un importe de 773.117.513 pesetas; 11) por el que se aprueba el gasto para el abono del precio de la adquisición por concurso, de terrenos en Ciempozuelos (Madrid), por un importe de 313.051.473 pesetas; 12) por el que se aprueba el gasto para la concesión de 246 apoyos financieros, para adquirentes de viviendas sociales, por un importe de 255.468.423 pesetas, y 13) por el que se fija el régimen de financiación de las obras del proyecto 12/81 de reparación del muro de defensa de la margen derecha del río Freser a su paso por Ribas de Freser (Gerona).

A continuación el Consejo dio su conformidad a una Propuesta de Acuerdo por el que se autoriza a utilizar el sistema de contratación directa de las obras de derribo de 717 viviendas Fase "B"

em el Sector de Palomeras (Madrid), conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe de 30.000.047 pesetas.

Por último, el Ministro informó al Consejo sobre asuntos varios del Departamento.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social presentó al Consejo de Ministros diversos informes referidos especialmente a contratación colectiva y conflictividad laboral.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Consejo, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación aprobó en primer lugar, cinco Reales Decretos: 1) sobre - tipificación comercial de las variedades de trigo para la campaña - 1983/1984; 2) por el que se encomienda al Fondo de Regulación del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM) la extensión de sus actividades a la pesca y acuicultura continentales; 3) por el que se regulan los auxilios para la adquisición de tierras; 4) por el que se acuerdan actuaciones de reforma y desarrollo agrario en la Zona de Sierra Norte (Madrid), y 5) por el que se nombra Secretario de Estado de Alimentación a D. Claudio Gandarias Beascochea.

Seguidamente mereció la conformidad del Consejo la siguientes Propuesta de Acuerdo: Por el que se autoriza al SENPA para fraccionar y aplazar el pago de los cereales pienso distribuidos al amparo de los Acuerdos de fechas 4 de diciembre de 1981 y 30 de abril de - 1982.

Por último, el Ministro informó al Consejo sobre asuntos varios del Departamento.

Ministerio de Cultura

A propuesta de la Ministra de Cultura el Consejo aprobó cuatro Reales Decretos: 1) por el que se declara Monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la Iglesia parroquial de Calzadilla de

los Barros (Badajoz); 2) por el que se declara Monumento histórico-artístico, de carácter nacional, el Torreón de Boadil, en Porcuna (Jaén); 3) por el que se declara Monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la Presa del Río Segura, denominada Azud de la Contraparada, en Murcia, y 4) por el que se declara Monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la Iglesia de San Juan Bautista, en Herrera de los Navarros (Zaragoza).

Ministerio de Sanidad y Consumo

El Ministro de Sanidad y Consumo presentó al Consejo, siendo aprobados, cinco Reales Decretos: 1) por el que se dispone el cese de D. Miguel Marañón Barrió en el cargo de Secretario General Técnico; 2) por el que se dispone el cese de D. Antonio Julve Benedicto en el cargo de Director del Gabinete Técnico del Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo; 3) por el que se nombra Subsecretario para el Consumo a D. Miguel Marañón Barrió; 4) por el que se nombra Secretario General Técnico a D. Antonio Julve Benedicto, y 5) por el que se nombra Presidente del Instituto Nacional del Consumo a D. Carlos Sánchez Laín.

A continuación el Consejo dio su conformidad a un Expediente de autorización al Ministerio de Sanidad y Consumo para conceder al Excmo. Ayuntamiento de Jaca (Huesca) una subvención destinada a financiar la nueva construcción del Hospital Comarcal de dicha localidad.

Ministerio de Administración Territorial

A propuesta del titular de este Departamento, el Consejo aprobó dos Reales Decretos: 1) por el que se nombra Secretario General Técnico a D. Manuel Pizarro Moreno, y 2) por el que se nombra Director General de Cooperación con los Regímenes Autonómicos del Ministerio de Administración Territorial a D. Jaime Alfonsín Alfonso.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

El titular de este Departamento sometió a la consideración -

del Consejo, siendo aprobados, dos Expedientes: 1) sobre autorización de la contratación directa del "Proyecto de renovación de vía de la Línea I, del f.c. Metropolitano de Madrid, 3ª fase", por un importe de 402.348.891 pesetas. Informe fiscal favorable de fecha 19 de agosto de 1982. Concepto presupuestario 23.03.611, y 2) disciplinario seguido a un funcionario de la Escala de Clasificación y Reparto de la plantilla de la Oficina del Puerto de La Cruz (Santa Cruz de Tenerife), por irregularidades en los servicios de giro y reembolso de dicha oficina.

Ministerio de Industria y Energía

A propuesta del Ministro de Industria y Energía el Consejo dio su conformidad a cuatro Propuestas de Acuerdo: 1) por el que se conceden subvenciones a la Compañía Andaluza de Minas, S.A. para transporte de mineral hierro; 2) por el que se concede subvención a la Compañía minera de Sierra Menera, S.A. para transporte de mineral hierro; 3) por el que se concede subvención a Minas del Mediterráneo, S.A. para transporte de mineral hierro, y 4) por el que se concede subvención a Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A. para transporte de mineral hierro.

Ministerio de Educación y Ciencia

El Consejo, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, aprobó un Expediente de autorización a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar para adjudicar, mediante contratación directa, durante 1982, las obras indicadas en la propuesta, por un importe de 99.300.000 pesetas, en virtud de lo dispuesto en el art. 12 de la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio de 1982.

Ministerio del Interior

A propuesta del Ministro del Interior, el Consejo aprobó cinco Reales Decretos: 1) por el que se dispone cese como Gobernador Civil de la provincia de Baleares D. Jacinto Ballesté Perarnáu; 2) por el que se dispone cese como Gobernador Civil de la provincia de Palencia D. Antonio Andújar Andújar; 3) por el que se nombra Gobernador Civil de la provincia de Baleares a D. Manuel Morales Bonilla; 4) por

el que se nombra Gobernador Civil de la provincia de Palencia a D. Alberto Perandones Ferreiro, y 5) por el que se dispone el cese de los Gobernadores Civiles de las provincias que se indican: de La Rioja, D. Luis Rojo Villa; de Murcia, D. Avelino Caballero Díaz; de Navarra, D. Francisco Javier Ansuátegui y Gárate, y de Oviedo, D. Ricardo Larraínza Zaballa.

A continuación el Ministro informó al Consejo sobre asuntos relativos a seguridad ciudadana y política interior.

Ministerio de Defensa

El Ministro de Defensa presentó al Consejo siendo aprobada una Orden por la que se nombra Vocal Nato de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio a D. Francisco Cal Pardo, actual Director General de Navegación Aérea.

A continuación mereció la conformidad del Consejo un Expediente de contratación I.S.V. 35/1982 de adquisición de artículos de vestuario (EJERCITO).

Ministerio de Asuntos Exteriores

El Consejo de Ministros, a propuesta del titular de Asuntos Exteriores, aprobó un Real Decreto por el que se dispone que D. José Luis López Schummer cese en el cargo de Vicepresidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Igualmente aprobó el Consejo las siguientes Propuestas: 1) de autorización para la firma del Convenio Europeo núm. 61 sobre funciones consulares, hecho en París el 11 de diciembre de 1967, y 2) de autorización para la firma del Protocolo del Convenio núm. 61 sobre funciones consulares relativo a las funciones consulares en materia de aviación civil.

También aprobó los siguientes beneplácitos: Sr. [REDACTED] como Embajador de la República Argentina en España, y Sr. [REDACTED] como Embajador de Tailandia en España.

Por último, el Ministro presentó al Consejo un informe general sobre política exterior.

Presidencia del Gobierno

A propuesta del Presidente del Gobierno, el Consejo aprobó en primer lugar los seis Reales Decretos siguientes: 1) por el que se nombra Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a D. Ricardo Larrainza Zaballa; 2) por el que se nombra Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña a D. Jacinto Ballesté Perarnáu; 3) por el que se nombra Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a D. Avelino Caballero Díaz; 4) por el que se nombra Delegado General del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra a D. Francisco Javier Ansuátegui y Gárate; 5) por el que se nombra Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja a D. Luis Rojo Villa, y 6) por el que se nombra Consejero electivo del Estado a D. Miguel Zúñiga Hernández.

A continuación y a propuesta de los Ministros del Interior y de Administración Territorial, el Consejo aprobó un Real Decreto sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de Casinos y Juegos.

Por lo que se refiere a las Propuestas de Acuerdo, merecieron la conformidad del Consejo las tres siguientes: 1) por el que se otorgan las concesiones correspondientes a la segunda fase de ejecución del Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia y se asignan frecuencias y potencias en los territorios de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Andalucía y Galicia; 2) para facilitar la adquisición de medios de producción por los empresarios agrarios en la campaña 1982/1983 (Propuesto por los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y Economía y Comercio), y 3) complementario al de 30 de julio de 1982 por el que se amplía el plazo de amortización de los préstamos concedidos en virtud del mismo (Propuesto por los Ministros de Hacienda, Economía y Comercio y Agricultura, Pesca y Alimentación).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas y quince minutos del día de la fecha, si bien fue interrumpida a las doce horas y quince minutos y reanudada a las -

doce horas y cuarenta y cinco minutos.

De todo lo cual doy fe y certifico, extendiendo la presente Acta, que queda debidamente sellada y autorizada con mi firma en la Presidencia del Gobierno.

Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.



EL MINISTRO SECRETARIO,

Manuel L. Urdiel